



BOLSA DE MADRID

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE 1 TURBO WARRANTS EMISIÓN REALIZADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019 POR SG ISSUER

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 21 de enero de 2020, inclusive, los siguientes valores emitidos por **SG ISSUER**, Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo:

1 turbo warrants emisión realizada el 30 de octubre de 2019, al amparo del Folleto de Base relativo al Programa de Emisión de Warrants registrado ante el regulador luxemburgués, la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), con fecha 1 de julio de 2019 bajo el número de visa C-023650 y cuyo pasaporte comunitario se notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de julio de 2019, con las siguientes características:

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN: 58093

Tipo	Activo Subyacente	Precio de Ejercicio	Nivel de Barrera	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants Turbo	Ratio	Precio Emisión	Fecha Emisión	Moneda Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Código ISIN
Turbo Call	Ibex 35	9.000	9.000	19-jun-20	500.000	0,001	0,21	30-oct-19	EUR	E	LU2024195427

Vencimiento: según se especifica en la Tabla

Ejercicio mínimo: 1 Warrants

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia.

Ampliaciones: La presente emisión es susceptible de ser ampliada por el Emisor mediante la emisión de Warrants con derechos idénticos y por lo tanto fungibles con los Warrants inicialmente emitidos.

Representación de los valores: Los Warrants estarán representados por un título global al portador depositado en Société Générale, Sucursal en España, a los efectos de su inclusión en Iberclear y de su negociación en las bolsas españolas. Los Warrants inscritos en el registro contable de Iberclear estarán representados por anotaciones en cuenta.

Compromiso de liquidez: Société Générale, Sucursal en España se compromete a cotizar bajo condiciones normales de mercado, durante toda la vida del Warrants y en tiempo real en una página Reuters, precios de compra y venta, para un mínimo de 1.000 Warrants o de 1.000 euros. Société Générale, Sucursal en España en su calidad de especialista en Warrants, certificados y otros productos introducirá permanentemente órdenes de compra y de venta en el sistema de negociación que en cada momento resulte de aplicación en el segmento de negociación de



BOLSA DE MADRID

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal

warrants, certificados y otros productos, respetando las limitaciones que, en su caso, impusiere la Sociedad de Bolsas y, en particular, las relativas al número de mensajes susceptibles de ser enviados al referido sistema de negociación, así como las que, en su caso, se derivaren de las normas que rigen el funcionamiento de aquel.

Agente de Cálculo: Sociéte Générale

Colectivo de suscriptores: Todo tipo de inversores.

Ley aplicable: Inglesa.

El resto de las características de los referidos Warrants se recogen en las Condiciones Finales de la emisión y en el Programa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 2020
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO